Resolución Nº 0101

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 0073-2017-GGM-MPC

Cañete, 24 de Marzo de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Nº 01-2017-MPC/COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 23 de Febrero de 2017, del Presidente del Comité de Selección, en donde solicita aprobación de Bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2017-primera convocatoria, para el "Suministro de alimentos para el Sub programa de comedores populares, hogares, albergues, adultos en riesgo del programa de complementación alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal f), en su artículo segundo, delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar los documentos de los procedimientos de selección, bases, solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales según el artículo 26º del RLCE.

Que, de acuerdo con el Artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015 -EF, en su tercer párrafo señala, "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna".

Que, a través del Informe indicado en el visto, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2017-primera convocatoria, para el "Suministro de alimentos para el Sub programa de comedores populares, hogares, albergues, adultos en riesgo del programa de complementación alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete", bajo el sistema de contratación a previos unitarios.

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme a la resolución de Alcaldía Nº 036-2016-AL-MPC, de fecha 07 de Marzo de 2016 y; contando además con la visación del Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2017-primera convocatoria, para el "Suministro de alimentos para el Sub programa de comedores populares, hogares, albergues, adultos en riesgo del programa de complementación alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Cañete", bajo el sistema de contratación a previos unitarios.

...///

ARTICULO 2º.- Remitir al Comité de Selección la presente Resolución, y realizar la publicación de las Actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el proceso correspondiente.

ARTICULO 3º.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ABOG. PAUL ERNESTO CUENCA PAREDES
GERENTE MUNICIPAL